



Resolución Ministerial

Lima, 25 de FEBRERO del 2004

CONSIDERANDO:

Que, es Política del Sector Salud, procurar que los profesionales de la Salud, entre éstos las Obstetrices, alcancen su ubicación en los respectivos escalafones, que les permitan obtener niveles remunerativos compatibles con la responsabilidad que demanda el ejercicio de su función dentro de la Institución;

Que, es necesario la implementación de los niveles remunerativos establecidos en el artículo 18° de la Ley N° 27853 - Ley de Trabajo de la Obstetriz y artículo 41° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2003-SA, en concordancia a los niveles remunerativos previstos en el Artículo 10° del Decreto Legislativo N° 276;

Que, a efectos de llevar a cabo dicho proceso, se hace necesario la creación de una Comisión encargada del estudio, análisis e implementación del Reescalafonamiento de dichos profesionales;

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el literal l) del artículo 8° de la Ley del Ministerio de Salud, aprobada por Ley N° 27657.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DISPONER la conformación de la Comisión Técnica encargada de la implementación de dicho reescalafonamiento la cual estará integrada por los siguientes miembros:

- Un representante del Vice Ministro de Salud, quien la presidirá.
- Un representante de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
- Un representante de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.
- Un representante de la Oficina General de Planeamiento Estratégico.
- Un representante del Sindicato de Obstetrices del Ministerio de Salud.
- Un representante del Colegio de Obstetrices.





Artículo 2º.- La precitada Comisión deberá remitir al Despacho Vice Ministerial el Informe correspondiente en un plazo no mayor de 45 días calendario.



Regístrese y comuníquese.



Pilar Mazzetti Soler
Dra. PILAR MAZZETTI SOLER
Ministra de Salud



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Pedro Carrasco Toro
Dr. PEDRO CARRASCO TORO
Secretario General
MINISTERIO DE SALUD